

ASETRA INFORMA (246-2025; 26-12-2025)

- Prórroga del sistema de módulos para 2026.

PRÓRROGA DEL SISTEMA DE MÓDULOS PARA 2026



El Gobierno de España ha prorrogado los límites para la tributación en “módulos” en 2026 (IRPF). Lo decidió el [Consejo de Ministros](#) en su reunión del 23 de diciembre. El 24 de diciembre el BOE publicó el [Real Decreto-ley BOE-A-2025-26458 \(BOE núm. 309, 24/12/2025\)](#), se mantienen para 2026 los límites que permiten seguir [tributando en estimación objetiva \(módulos\)](#).

Tributación sistema de módulos en 2026

Para seguir en módulos en 2026, la regla práctica es revisar las magnitudes del año anterior: si en 2025 se superan cualquiera de los límites, en 2026 se queda fuera de módulos. En el caso del transporte público por carretera, ese límite es de 125.000 euros de facturación (sin IVA). **Quien en 2025 no haya superado ese límite, en 2026 podrá continuar tributando por ‘módulos’.**

Se habilita un plazo excepcional para renunciaciones o revocaciones (IRPF módulos y regímenes simplificado/REAGP de IVA) con efectos en 2026, desde el día siguiente a la publicación en el BOE hasta el 31/01/2026. Si la renuncia/revocación ya se presentó en diciembre de 2025, se considera en plazo, y además se permite modificar la opción dentro del plazo extraordinario.

Por otro lado, aquellos transportistas que hubieran incrementado la masa máxima de sus vehículos a 44 toneladas deberán seguir tributando por el tope máximo de 40 toneladas, lo que será de aplicación tanto al modelo 303 correspondiente al cálculo del IVA anual que se realizará en el mes de enero, así como del modelo 100 correspondiente al cálculo de la declaración anual del IRPF que se realizará en junio.

Otras medidas fiscales incluidas en el mismo Real Decreto-ley

Eficiencia energética (prórroga de deducciones):

- Se prorroga el ámbito temporal de la deducción por obras de mejora de eficiencia energética de viviendas (IRPF) hasta el 31/12/2026.
- Se prorroga hasta el 31/12/2026 la deducción por adquisición de vehículos eléctricos y la deducción por puntos de recarga.
- También se prorroga para 2026 la libertad de amortización en el Impuesto sobre Sociedades para inversiones en determinados vehículos e infraestructuras de recarga.

Seguridad Social

Este Real Decreto-ley también incluye medidas en cuanto a la cotización a la Seguridad Social:

- RETA (autónomos) 2026: durante 2026, las tablas de tramos se remiten a las previstas para 2025 en el RDL 13/2022, entendiendo hecha la referencia a 2026 (con actualización de la base máxima de los tramos superiores conforme al tope del Régimen General).

Entrada en vigor

La norma entra en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOE, con algunas medidas con efectos fechados (por ejemplo, efectos desde 01/01/2026 en determinados capítulos). **En todo caso este RDL tendrá que ser convalidado por el Congreso de los Diputados.**
